



ACTA ORDINARIA N° 09-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 01 de julio del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Grace Mayela Granados Hidalgo -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Mary Latouche White -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Raquel Acuña Flores -----

Luis Duarte Fonseca -----

Ixcenit Concepción Martínez -----

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Finca Nueve.

Punto. Juramentación Comité de Caminos de San Josecito

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°08-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidora suplente Yansi Aguirre Sevilla realice la oración. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra a la regidora suplente. Yanis Sevilla Aguirre en propiedad. Asimismo, se nombra en comisión a la regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Finca Nueve. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as):





Seiden Núñez Moraga cédula 6-0260-0845, Isacc Alfaro Leitón cédula 6-0137-0509, Iliana Ruíz Figueroa cédula 6-0373-0635, Greivin Javier Orozco Mendoza cédula 6-0346-0603 y Yendri Samudio Soto cédula 60342-0685. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juramos. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación Comité de Caminos San Josecito.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Luis Núñez Godínez, Luis Alberto Duarte Fonseca, Lorient Montero Zamora, Ademar Núñez Godínez, Alejandro Núñez Alvarado y María Monge Duran.** Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°08-2020-2024. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°08-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos junto con la corrección solicitada el **Acta Ordinaria N°08-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 24 de junio de 2020

DAM-INFO-19-2020

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa**

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 18 de junio de 2020 al 24 de junio de 2020

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
18/06/2020	Atención a la señora Ligia Flores Guevara, representante de Playa Dominical S.A	Presentación del Proyecto Playa de Dominical.
18/06/2020	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador del Comité Local de Emergencias.	Conocimiento Informe de inspecciones en las comunidades de Bahía Ballena, Jalaca y Ojo de Agua.
19/06/2020	Gestión correspondencia del Despacho de Alcaldía Municipal.	conocimiento de gestiones de las unidades departamentales de este ayuntamiento
19/06/2020	Convocatoria Sesión ordinaria FEDEMSUR, Río Claro.	Asistencia a Convocatoria de sesión, con el señor Jose Joaquín Porras Jiménez, Regidor del Concejo Municipal y Damaris Guadamuz Castro, Regidora del Concejo Municipal.
22/06/2020	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa y la Licda. Inthy Arias Aguilera, Encargada de Presupuesto.	Gestión requerimientos de Estados Financieros II Trimestre -2020-afectación por pandemia del COVID-19.
22/06/2020	Gira de inspección en Palmar Norte.	Inspección en los avances sobre obras realizadas en el sistema de drenaje de Palmar Norte.
23/06/2020	Reunión con la Sra. Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa Municipal y el señor Jesús Mora	Atención Protocolo de preparativos y respuesta ante COVID-19 en asentamientos informales-MIVAH



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2020-2024

Página 3 de 8

	Villalobos, Coordinador del Comité Local de Emergencias	
23/06/2020	Reunión con el Lic. Ernesto González, Planificador Institucional.	Conocimiento partidas específicas, referente a entrega de materiales ya ejecutadas.
23/06/2020	Reunión con Jefaturas Departamentales de la Municipalidad de Osa	Seguimiento del cumplimiento de los lineamientos ante la emergencia nacional COVID-19.
24/06/2020	Asistencia a Notaría del Estado, San José.	Proceder con firma de escritura de la donación de terreno a los Tribunales de Justicia de Osa.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio ADEINDRA-0087-06-2020, de fecha 24 de junio de 2020, recibido el 24 de junio de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Karolina Fallas Bermúdez Presidente ADI Drake y Cristóbal Atencio Bermúdez, Síndico, Drake, el cual dice: -----
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Drake.

Como es de su conocimiento, debido al COVID-19 quienes trabajamos en turismo no hemos tenido trabajo ni ingresos económicos desde hace 3 meses. Esta situación cada día se agrava más en términos socioeconómicos: muchos negocios cerrando y despidiendo personal, muchas personas sin recursos para hacer frente a recibos o deudas y algunos hasta sin comida.

Esto también ha aumentado los delitos ambientales en las zonas protegidas, principalmente la cacería; incluso hay bandas organizadas que entran a Corcovado a matar animales para luego vender la carne en otros sectores. Obviamente, esto también atenta contra el turismo que es nuestra principal actividad económica, ya que los turistas vienen para ver la biodiversidad de Osa.

Por todos estos motivos consideramos urgente la reapertura del Parque Nacional Corcovado y la Reserva Biológica Isla del Caño. Creemos que esta sería la mejor forma de reactivar la economía de Drake y seguir protegiendo las áreas de conservación de la zona.

Con el fin de lograr este objetivo es que desde hace semanas hemos estado articulando esfuerzos con las fuerzas vivas de Drake, ACOSA y el sector privado local. Sin embargo, uno de los obstáculos con los que nos hemos encontrado ha sido que ACOSA no cuenta con dinero para hacer las mejoras necesarias solicitadas por el Ministerio de Salud en las estaciones de las áreas protegidas: zonas de aislamiento, estaciones de desinfección, rótulos, productos de limpieza, etc. Es alto el costo de todos estos requerimientos; es por lo que estamos solicitando el apoyo económico de la Municipalidad de Osa. Entre más organizaciones se sumen en este esfuerzo, estaremos más cerca de lograr la meta. Además, sabemos que ustedes, como gobierno local, también desean participar en el bienestar de los habitantes del distrito de Drake. Sin más por el momento, nos despedimos esperando encontrar en usted la mayor disponibilidad para ayudarnos con nuestra solicitud.

Puede contactarnos al correo adeindra2015@yahoo.com o al número 8524-6219.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA remitir a señor alcalde municipal, para que brinde la información solicitada por la asociación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 24 de junio de 2020, en la secretaría del concejo, suscrita por Comité de Caminos Residencial Costa Linda, donde se remite lista de la conformación del Comité de Caminos, cumpliendo con los requisitos de Ley. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA conceder la audiencia virtual para juramentación, para el día 15 de julio a las dieciséis horas. Asimismo, se solicita la dirección exacta del Residencial. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°09-2020-2024

Página 4 de 8

Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 3. Se recibe oficio, de fecha 13 de mayo de 2020, recibido el 30 de junio de 2020, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Alberto López Chaves, Gerente General ICT, dirigido al Concejo Municipal el cual dice: -----

Estimados señores:

Esta Gerencia solicita respetuosamente se sirvan aportar los datos que se indican a continuación.

- Nombre completo, correo electrónico y número de teléfono del señor/señora Alcalde Municipal o Alcaldesa.
- Nombre del encargado de la Secretaría del Concejo, así como el correo electrónico y número de teléfono.
- Nombre, teléfono y correo electrónico del Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Lo anterior para actualizar los datos ya incluidos en la plataforma de Revisión de Expedientes de Concesiones, producto del cambio de Alcaldes y Concejos y si las nuevas estructuras Municipales han variado en las áreas técnicas con las que mantenemos contacto, por favor remitir la información a la dirección johanna.chacon@ict.go.cr

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal de Osa autoriza al secretario del concejo, para que se remita la información solicitada, mediante oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio PSJ-127-2020, de fecha 29 de junio de 2020, recibido el 29 de junio de 2020 en la secretaria del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, el cual dice: -----

Estimados regidores (as):

En vista de la Transcripción PCM-N°127-2020-2024 de fecha del día 22 de junio del 2020, con relación a lo requerido en el oficio PDT-045-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, le indicamos respetuosamente, que los criterios emitimos por este despacho versan en el análisis legal de las normas y su aplicación y/o recomendación ante la administración municipal y el Concejo Municipal en los casos requeridos.

Ahora bien, en el presente asunto, es evidente que lo requerido por el Concejo Municipal se encuentra dentro de parámetros técnicos catastrales, pues en el oficio PDT-045-2020 se está solicitando una ampliación del terreno asignado al Patronato Nacional de la Infancia, es pasara de 1300 m2 a 1500 m2, siendo que dicha variación corresponde a la variación en la planificación urbana que se ha previsto para el Centro Cívico.

Por lo anterior, este despacho queda impedido de rendir un criterio legal con relación al presente asunto, pues como hemos indicado lo requerido en consulta es meramente en aspectos técnicos catastrales y no de legalidad.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA, solicitar al departamento legal, se amplíe el margen de legalidad de la consulta, dado a que lo que se solicita es poder interpretar si el Concejo Municipal tiene potestad para hacer la ampliación de la donación, específicamente a la institución PANI. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 5. Se recibe oficio AI-039-2020, de fecha 30 de junio de 2020, recibido el 30 de junio de 2020 en la secretaria del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: -----

ASUNTO: Remisión de informe

En cumplimiento de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, R-CO-33-2008, en



el punto 3.4.2 sobre la Comunicación del informe de la evaluación de calidad, que textualmente dice:

“El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente”

Adjunto el informe No AC-P-002-2020, Informe sobre la Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de auditoría interna y el respectivo plan de mejora, para conocimiento.

INFORME No AC-P-002-2020
INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2019 AÑO: 2020
RESUMEN EJECUTIVO

Con base en la Directriz para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D2-2008-CO-DFPE, emitida mediante resolución R-CO-33-2008, publicada en La Gaceta No 147 del 31 de julio 2008, se procedió a realizar Autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna, comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Se elaboró utilizando las herramientas suministradas por la Contraloría General de la República.

El proceso de autoevaluación anual de la calidad para el periodo 2019 comprende las siguientes áreas:

- a. Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna: Se comprobó que la Unidad de Auditoria cuenta con el plan estratégico, con el plan anual de trabajo y los respectivos fundamentos para la evaluación de riesgos. Además, se cuenta con el Manual Políticas y de Procedimientos.
- b. Tener conocimiento acerca de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna; por parte de las Instancias Auditadas en el periodo 2019.
- c. Cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”.

INTRODUCCIÓN

1.1 Origen.

El presente estudio se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas mediante resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008.

1.2 Objetivos.

- a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a la administración de la auditoría interna y la percepción de la calidad de la auditoría interna.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoria para el Sector Público”.
- d. Preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de calidad.

1.3 Alcance.

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá los contenidos relacionados con los procedimientos de verificación de la Administración de la unidad de Auditoría Interna, así como el conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna, contemplados en la directriz D-2-2008-CO-DFOE.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se desarrollará con sujeción a las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009 emitidos por la Contraloría General de la República.

1.4 Metodología

Se aplicaron las herramientas suministradas por la Contraloría General de la República.



1.5 Limitaciones.

Falta de recurso humano que pueda colaborar en el proceso de Autoevaluación.

RESULTADOS

Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna.

Para la evaluación de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se aplicaron las herramientas 02-3 y 03-3.

2.1.1 Encuestas aplicadas al Jerarca (Concejo Municipal):

Para la evaluación de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se aplicó la herramienta 2.3., denominada encuesta para el Jerarca, se entregaron tres encuestas, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Asunto	De acuerdo	Porcentaje de acuerdo
A	Relación de la auditoría interna con la autoridad superior (Concejo Municipal)	x	100%
B	Personal de la auditoría interna	x	100%
C	Resultados de la auditoría interna	x	100%
D	Administración de la auditoría interna	x	100%

2.1.2 Encuestas aplicadas a los Auditados:

El resultado de las encuestas aplicadas a los jefes de los Departamentos de la Municipalidad donde esta Auditoria realizó estudios de control interno y brindo servicios durante el año 2019, es el siguiente:

Nº	Asunto	Porcentaje de acuerdo	Porcentaje parcialmente de acuerdo
A	Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	95%	5%
B	Personal de la auditoría interna	100%	
C	Resultados de la auditoría interna	80%	20%
	Total	90%	10%

C) Resultados de la Auditoría:

Se puede apreciar que la auditoría requiere oportunidad de mejora principalmente en cuanto a:

C-7 La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad. Aunque la valoración de riesgos es responsabilidad de la Administración activa, la Auditoria Interna ha enviado advertencias al respecto, pero hasta la fecha no se ha implementado en su totalidad el SEVRI en la Municipalidad.

2.2 Administración de la Actividad de Auditoría Interna.

Se aplicó la herramienta No. 06-1, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1 Planificación de la Actividad de Auditoría Interna

Plan Estratégico de la Auditoría Interna:

La Auditoría Interna cuenta con un plan estratégico para el periodo comprendido entre el año 2019 al 2023 y el plan anual operativo, en el proceso para la formulación ambos planes se fundamentan en un proceso continuo de evaluación de riesgos y guardan relación con los objetivos institucionales. Además, el proceso de planificación de la auditoría interna está debidamente documentado. En apego a lo establecido en la Norma 2.2.1 Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Universo Auditable

La Auditoría Interna tiene claramente establecido y actualizado su universo auditable, de acuerdo con lo que establece, la norma 2.2.

Plan de Anual de Trabajo:

El plan anual de trabajo de la Auditoría Interna se formuló basado en la planificación estratégica. Se incluyen todos los servicios preventivos tales como advertencias, asesorías, legalización de libros, también se incluyen labores permanentes, tales como:





planificación, autoevaluación de la calidad, evaluación de control interno, se prevé el tiempo necesario para la atención de solicitudes del Concejo Municipal y de la Contraloría General de la República y otras instancias, así como para la atención de denuncias. De acuerdo con la norma 2.2.2.

El plan Anual de Trabajo fue debidamente comunicado al Concejo Municipal, según transcripción PCM-No1234-2018 y digitalizado en el Sistema de planes de la Contraloría General de la República, así comunicado al personal de la auditoría interna (NEAI 2.2.3). En el año 2019 no se realizaron modificaciones al plan anual de trabajo, además se le dio un oportuno seguimiento a la ejecución del plan anual trabajo.

Se realizó el informe anual de labores para el Concejo Municipal y contempla el grado de cumplimiento del plan anual y el estado de seguimiento de recomendaciones de la auditoría interna y de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

Dotación de Recursos al departamento de Auditoría:

Se determinó que el departamento de Auditoría no ha recibido una dotación adecuada de recursos para la ejecución del plan de trabajo, pues cuenta con tan solo un funcionario, no siendo suficiente el recurso humano para la atención del universo auditable. (NEAI 2.4).

Al respecto se elaboró el estudio técnico solicitando dos asistentes de auditoría para el departamento, recursos que son necesarios para el cumplimiento del plan. En el estudio técnico se advierte al Concejo Municipal acerca del impacto que dicha limitación tendría. Los estudios técnicos han sido debidamente aprobados por el Concejo. Asimismo, se ha realizado la gestión ante la Alcaldía Municipal, pero no se ha recibido respuesta.

2.2.2 Políticas y Procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna

Políticas y Procedimientos:

La auditoría interna cuenta con políticas y procedimientos establecidos para realizar las actividades que le competen *Norma 2.5*. Estos instrumentos están formalmente establecidos por escrito. Son del conocimiento general de los funcionarios de la auditoría interna y están disponibles para su consulta. Se deben revisar de acuerdo con el MARPAI, herramienta suministrada por el Ente Contralor. Están apropiadamente definidos para la debida conducción de las labores de la auditoría interna. Además, propician una administración razonable de los recursos de la auditoría interna.

2.3 Cumplimiento de las Normas Generales para el ejercicio de la Auditoría Interna.

A continuación, se presenta el resultado obtenido en la verificación del cumplimiento de aplicación de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

EVALUACIÓN GLOBAL		99%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	100%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	98%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%



2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	75%		10%

CONCLUSIONES

3.1 Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna.

En resumen, se considera que la percepción que tiene el Concejo Municipal, así como las Instancias Auditadas de la Municipalidad acerca la calidad de la Unidad de Auditoría Interna es buena.

3.2 Administración de la Unidad de Auditoría Interna

Con respecto a la planificación en la administración de la Unidad de Auditoría Interna, se comprobó la existencia del Plan Estratégico, el Plan Anual de Trabajo, el Universo Auditable, el Manual de Políticas y Procedimientos, cumpliendo con lo indicado en la normativa.

3.3 Cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

En cuanto al cumplimiento de las Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se obtuvo una calificación de 99% en la evaluación global del cumplimiento de las normas, quedando en evidencia que se requiere mejorar en el seguimiento de recomendaciones de los informes que emite la Unidad de Auditoría.

ANEXOS

- a) Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna (Herramienta N° 10) plan de mejora.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir el informe y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DAM-549-2020, de fecha 30 de junio de 2020, recibido el 30 de junio de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al concejo municipal, donde se remiten Estrategias de Prioridades para Procesos de Gestión de Cobros y la Recuperación de las Cuentas por Cobrar, para que se tome como acuerdo. Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA conformar una comisión de análisis, del documento, por lo que se nombra la comisión de asuntos jurídicos, a este comisión se le suman el regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, Andrey Zúñiga Sáenz, Roy Vargas Zamora y el síndico propietario Juan Rosales Segura. Esto para que se reúnan el martes 7 de julio a las trece horas (1:00pm) en conjunto con el Administrador Tributario y el encargado (a) del Departamento de Cobros. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No se presentaron)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No se presentaron)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

(No se presentaron)

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

(No se presentaron)

“Siendo las diecisiete horas de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal